

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - ACTA NÚMERO 345/2010 TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO, AÑO DOS MIL DIEZ. - - - - -

- - - SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 10 DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ. - - - - -

- - - - - TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- I PRIMERO.- - - - -

- - - En la Población de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 10 diez días del mes de agosto del año 2010 dos mil diez, siendo las 15:15 quince horas con quince minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I primera, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos y 33 treinta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I primera, 85 ochenta y cinco párrafo 1 primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el Artículo 44 cuarenta y cuatro Fracción X diez del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los Munícipes, la cual es presidida por el **ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO**, y el Suscrito Secretario General **LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO**. - - - - -

4303

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la Sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Sesión que se celebra bajo el siguiente Orden del Día: - - - - -

- I. Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar. - - - - -
- II. Aprobación del orden del día. - - - - -
- III. Dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 05 de agosto del 2010. - - - - -
- IV. Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas y aprobación del turno a comisiones. - - - - -
- V. Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - -

1. Dictamen presentado por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autorice la modificación del Plan Parcial de Urbanización denominado "Residencial Alta Loma" hoy "Residencial La Rioja", mismo que formaliza la permuta de las áreas de cesión para destinos solicitada por la empresa Inmuebles Selectos G, S. A de C. V. - - - - -

2. Dictamen presentado por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

3. Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio entre la Comisión Estatal del Agua (CEA) y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para aportación de recursos presupuestales y la ejecución de la obra pública consistente en la construcción de la red y el colector Alameda Norte en la colonia Alameda Norte, en un tramo de una longitud de 1,423.13 metros lineales. - - - - -

VI. Asuntos Generales. - - - - -

1. Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por la Regidora Sandra González Delgado, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la transferencia y asignación de recursos presupuestales para los festejos de las fiestas patrias para el año 2010. - - - - -

2. Intervención del Regidor José Mario Morales Gaspar. - - - - -

3. Intervención del Regidor Fernando Arriero Gutiérrez. - - - - -

4. Intervención del Regidor Juan Manuel Soto García. - - - - -

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.** - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

-----PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

- - - En el desahogo de este primer punto del Orden del Día, el Suscrito Secretario General **LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO**, procedió a nombrar lista de asistencia y comunicó al Señor Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez; que el Síndico Municipal Lic. Alberto Uribe Camacho presentó excusa anticipadamente y se encuentran presentes los Señores Regidores: Jaime Humberto Pulido González, Oscar Ernesto Pacas Peña, Juan Manuel Soto García, Ma. Evangelina Vega Pedroza, José Mario Morales Gaspar, Germán Ruiz Martínez, Sandra González Delgado, Juan Chávez Ocegueda, Ricardo Olivares Toscano, Genaro Torres Vidrio, Fernando Arriero Gutiérrez, David Ureña Contreras, José Ángel García Márquez, Dagoberto Calderón Leal y también presentó excusa el Regidor Sergio Ángel Macías.-----

4304

- - - Existiendo Quórum Legal para la celebración de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del día 10 diez de agosto del presente año, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI sexta del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

-----SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII séptima del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a consideración y aprobación en votación económica el Orden del Día.-----

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**.-----

-----TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

- - - En el desahogo del tercer punto del Orden del Día, el C. Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a aprobación en votación económica la dispensa de la lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 05 de agosto del año 2010 dos mil diez, misma que les fue enviada por correo electrónico.-----

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**.-----

-----CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

- - - En el desahogo del cuarto punto del Orden del Día el C. Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, solicita al Secretario General de lectura a las Iniciativas y comunicados para la aprobación del turno a Comisión.-----

- - - Por lo que el Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro, informa que no se presentaron iniciativas para turnos a comisiones.- - - - -

- - - - - **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el C. Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, solicita al Secretario General haga la presentación, lectura, discusión y acuerdos correspondientes de los Dictámenes e Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen agendados.- - - - -

1) - - - El Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Dictamen presentado por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autorice la modificación del Plan Parcial de Urbanización denominado "Residencial Alta Loma" hoy "Residencial La Rioja", mismo que formaliza la permuta de las áreas de cesión para destinos solicitada por la empresa Inmuebles Selectos G, S. A. de C. V. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a consideración el dictamen marcado con el número **V.1** y se abre el registro de oradores, por lo que se registran los Regidores Genaro Torres, Evangelina Vega y Juan Manuel Soto. - - - - -

- - - El Regidor Genaro Torres Vidrio, en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación directa con lo estatuido en la fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, relacionado con lo previsto en los diversos numerales 10, 36 fracciones I y V, 37 fracciones IV y XVI, 38 fracciones III y XII, 50 fracciones VI y VIII del cuerpo de Leyes que contiene la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como también los artículos 1, 2, 4 al 28 fracción II, 29 fracción II, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y por último lo previsto en el artículo 29 fracción II, 119 párrafo III y 140 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tengo a bien a someter a la elevada y distinguida consideración de este cuerpo Edilicio en Pleno, mi sentir del sometimiento y en su caso aprobación y por tanto debidamente

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

fundado y motivado, respecto del asunto listado en la Orden del Día que contiene la convocatoria a la segunda Sesión Ordinaria del día 10 de agosto del año en curso con el número **V.1**, para la procedencia de mi gestión me permito presentar por este medio las siguientes observaciones: La empresa denominada INMUEBLES SELECTOS G, S. A. de C. V., presentó ante la Dirección General de Ordenamiento Territorial de este municipio, un escrito mediante el cual solicita permuta parcial de las áreas de cesión para destinos de acción urbanística privada para la expansión urbana denominada "Residencial Alta Loma" hoy "Residencial La Rioja", así como la modificación al Plan Parcial de Urbanización denominado "Residencial Alta Loma" hoy "Residencial La Rioja" aprobado el 15 de octubre del 2008, la permuta objeto de la solicitud antes indicada es en relación a una superficie de **20,722.40** m2 equivalentes al **32.45%** del total de las áreas de cesión contempladas en el Plan Parcial referido e identificadas como ACD-17, ACD-19 y ACD-20, por lo que se propone entregar a cambio y permutar después dos predios que suman una superficie de **44,454.00** m2, más la cantidad de **\$6'500,000.00** (seis millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.) en obras de equipamiento, toda vez que la acción urbanística en cuestión se aprobó estando en vigencia la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, así como los Reglamentos relativos a la misma y con fundamento en lo dispuesto por el artículo noveno transitorio del Código Urbano recién aprobado, procede aplicar en este caso las Tablas de Valores anteriores, del estudio integral tanto de la solicitud como de los documentos anexos a la misma, sobre todo de la resolución emitida por el Arq. Jorge García Juárez y se aprecian los siguientes aspectos, la empresa solicitante propone por parte de la permuta a este Ayuntamiento dos inmuebles uno de superficie de **24,545.00** m2, ubicado al costado norte del par vial prolongación Porfirio Díaz (carretera Tlajomulco – San Sebastián) y otro con superficie de **20,000.00** m2, ubicado al costado sur del camino paralelo a la carretera Cajititlán – Cuexcomatitlán vialidad principal, sin embargo, no se aportan mayores datos de identidad dichos de los inmuebles, esto es escrituras, planos, etcétera, así como los avalúos comerciales de los mismos, también igual el Dictamen emitido por la H. Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano de fecha 09 de agosto del presente año, no contiene los datos que permitan conocer a plenitud la precisa ubicación y características de los

inmuebles citados, así como tampoco su valor comercial real, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 249, 250 y 251 de la Ley de Desarrollo Urbano aplicable en este caso, debe de tomarse como referencia para la permuta de las áreas de cesión y equipamiento, el valor comercial de la superficie que en este caso de la empresa solicitante y que resultaría aproximadamente **\$3,500.00** (Tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.) en promedio por metro cuadrado en total **\$72'528,400.00** (Setenta y dos millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M. N.) para la cual los dos predios que se pretenden entregar a este Ayuntamiento, deberían tener un valor de **\$66'028,400.00** (Sesenta y seis millones veintiocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M. N.) y reitero de nueva cuenta que los documentos relativos en esta cuestión no obran en los avalúos que justifican lo anterior, por lo tanto al menos en el expediente que recibí, por lo tanto de aprobarse la moción relativa al asunto planteado, este Cuerpo Edilicio causaría una modificación patrimonial sin beneficio a la población de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al no aplicar correctamente las leyes y reglamentos que nos ocupan, de igual manera de las circunstancias existentes no se aprecian con detalles los presupuestos, ni calendarios de obras que suman un total de **\$6'500,000.00** (seis millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.) que la empresa solicitante aportaría o aportará como complemento del pago a la permuta indicada; en lo personal no puedo creer que esta situación es producto de la premura para gestionar la permuta señalada y no así un acto para favorecer a una empresa en particular, en resumen de lo anterior, existen serias lagunas de información y precisión para que este cuerpo edilicio este en condiciones de someter a votación la solicitud presentada por la empresa antes señalada para una adecuada y precisa aplicación de las normas invocadas tanto por la solicitante como por este Ayuntamiento es sumamente imprescindible primero, conocer el valor comercial de las áreas de cesión a permutar; segundo, la ubicación e identidad y valor comercial de los inmuebles propuestos a permutar y; tercero, el detalle de los presupuestos y calendarios de obras a realizar, ante esta tesitura que resulta a todas luces no es procedente la autorización a la modificación al Plan Parcial de Urbanización que se pretenden por las razones y argumentos referidos con anterioridad, por lo tanto de no estar satisfechos como no lo están a esta fecha los puntos de permuta

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

resaltados el voto del suscrito prácticamente será en contra de dicha aprobación y se solicita que se inserte textualmente mi voto y se registre y obre tal cual en el libro de actas correspondientes, es cuanto Presidente. -----

- - - La Regidora Ma. Evangelina Vega Pedroza, yo vote a favor, pero tenía una duda que ya la hizo el Doctor Genaro, la inquietud es que los predios que nos están presentando no están valuados y aparentemente es como que si nos estuvieran dando precios y para mí era una pequeña confusión.-----

- - - El Regidor Juan Manuel Soto García, resalta que hacen falta elementos que nos gustaría que estuvieran para poder determinar una decisión y que nos hace quedar como un Cuerpo Edilicio que no hace un trabajo profesional y que no toma aspectos importantes, por lo tanto soy de la idea que no se apruebe la propuesta que se está presentando.-----

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, quiero para antes de pedirle al Presidente de la Comisión que pudiera exponer los argumentos jurídicos que dan fundamento a un dictamen presentado por una Comisión Edilicia, porque me parece que una cosa es plantear dudas y otra cosa es aseverar que hay una iniciativa que planteé un perjuicio a los intereses del municipio, es importante que la gente sepa que lo que estamos permutando o lo que se está planteando en este dictamen es la permuta de un área de cesión para equipamiento en el fraccionamiento La Rioja, fraccionamiento residencial que tiene controles de acceso en donde las áreas de cesión para destinos no le sirven a nadie más que a los que viven ahí, que también son ciudadanos de Tlajomulco y tienen sus derechos por supuesto nosotros lo que cuidamos es que se está haciendo la permuta, tampoco altere los requisitos básicos como áreas verdes y equipamiento del fraccionamiento, simplemente yo quisiera preguntarles cuantas escuelas públicas conocen que hayan hecho los Regidores en fraccionamientos como el Club de Golf Santa Anita, en El Pilar Residencial o El Palomar, o cuantas unidades deportivas se pueden construir en estos fraccionamientos, cuantos centros de salud que tanta falta nos hacen, estamos permutando estas áreas de cesión que a nadie de la comuna en los términos que dice el Regidor Soto, le van a ser de mayor utilidad por un terreno en Cajitilán en donde todos coincidimos en la necesidad de crear una unidad deportiva

porque Cajititlán no tiene un terreno para una unidad deportiva y estamos habilitando un terreno apto para este propósito y en segundo término estamos habilitando un terreno prácticamente enfrente de lo que será la nueva Unidad Administrativa con las posibilidades, por lo cual también me extraña para poder impulsar un proyecto de salud que tanto ha defendido el Regidor Genaro Torres y estamos además etiquetando un recurso adicional para construir una obra de infraestructura vial tan importante como la avenida del poliducto de PEMEX que uniría la Avenida Concepción del Valle con la Avenida Adolf Horn, ese es el daño que le queremos hacer a Tlajomulco, yo creo que tenemos que ser cuidadosos, yo por supuesto y hemos dicho siempre, creo que están los testimonios en las actas del Pleno del Ayuntamiento, que cuando haya una duda o cuando haya elementos que los Regidores consideren que se tienen que reforzar en un asunto de este tamaño, que en principio habrá que ver que éste en concreto ni siquiera es un asunto formalmente de una permuta, porque en realidad el fraccionamiento ni siquiera está recibido, es una modificación del proyecto de urbanización que generaría un ajuste de las áreas de cesión para destinos, pero hemos dicho siempre y yo me preocuparía que esa fuera la percepción de que cuando haya dudas o falta de información nosotros ninguno de estos temas como muchas veces si hizo en este Ayuntamiento, los procesaríamos sin cumplir los requisitos de trámite en Comisiones, o sea tampoco esta Presidencia podría aceptar el planteamiento de la premura, porque este asunto fue turnado a comisiones hace bastantes días, fue dictaminado en comisiones, hubo una visita de campo para ver los terrenos en el cual participaron varios Regidores aquí presentes, inclusive a algunos se aportó la información respecto a los valores, se vieron todos los elementos, se hicieron las invitaciones abiertas a todos los Regidores y quien tiene ganas, interés y preocupación sabe lo que se hizo y sabe como se hizo porque esto tiene como principio la máxima exposición para evitar precisamente que con una intención de otro tipo se pretenda generar este tipo de cuestión, yo lo que en lo personal la posición que yo quisiera establecer es que en estos temas, todos los temas relacionados con cuestiones urbanas hemos tratado de ser muy cuidadosos y lo seguiremos siendo, no vamos amedrentar ningún procedimiento, no vamos actuar con sorpresas, con agandalles o con maniobras extrañas, hoy estamos votando dos temas importantes en

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

materia urbana que los dos han tenido un proceso y un procedimiento apegado a la norma primero, y segundo, bajo principio de máxima exposición, creo que eso es importante dejarlo claro, me interesaba hacerlo en esos términos y por supuesto si el Presidente de la Comisión quisiera exponer y aclarar lo que se ha expresado respecto a los temas de la información y le doy el uso de la voz para poder contestar este punto.-----

- - - El Regidor Jaime Humberto Pulido González, muchas gracias, con el permiso del Pleno, efectivamente cuando a la Comisión le fue turnado esta solicitud de permuta por parte de la empresa fraccionadora, inmediatamente después turnamos la invitación a los integrantes del Pleno para que se sumaran a los trabajos de comisión con la ilusión de dictaminar este asunto con un criterio, pero inmediatamente apegado al interés público que es el objetivo principalísimo de nuestra encomienda, el sábado próximo pasado en reunión de comisiones a la que gentilmente acudieron el Regidor Genaro Torres, el compañero Fernando Arriero Gutiérrez, el Regidor Mario Morales Gaspar, la Regidora Ma. Evangelina Vega Pedroza, el Regidor Germán Ruiz Martínez y en una etapa del trabajo de la misma comisión el Maestro Ángel García Márquez y el Licenciado Dagoberto Calderón, acudimos a hacer una inspección de los terrenos a permutar tanto en los que están dentro del fraccionamiento en este caso La Rioja, como los dos terrenos que se proponen para la permuta, uno en la Cabecera Municipal y otro en Cajititlán, pero independientemente de la inspección angular que nosotros hicimos, quisiéramos informarles a todos ustedes que el criterio para determinar la pertinencia o no de aceptar la permuta equivocadamente podemos adoptar el criterio meramente especulativo como es el caso del principalísimo objeto de las compañías fraccionadoras, naturalmente que el hecho de la compra venta de predios conlleva en sí una utilidad en este caso para las empresas que a eso se dedican, pero para entender las cosas a cabalidad tendríamos que irnos hasta el extremo, qué les parece si nosotros como Ayuntamiento y para lograr una mayor recaudación de recursos y poderlos aplicar a la satisfacción de las necesidades de la comunidad general de Tlajomulco, nosotros quisiéramos dedicarnos a los asuntos inmobiliarios, naturalmente que no es el objetivo nuestro, si nosotros no podemos en un momento determinado meternos o no debemos saber cuánto o en qué tiempo un negocio inmobiliario le va a

redituar esa compañía una determinada cantidad de recursos, el criterio que nosotros tenemos que adoptar para votar a favor o en contra según mi particular punto de vista y que fue también compartido con los compañeros que integramos esta comisión, es que tiene que ser un criterio predominantemente de interés público y también de que tanto ese interés hay una, perdón se me escapa el término, no nada más de interés, sino de utilidad pública, en el caso que nos ocupa estamos estudiando una permuta por decirlo, bueno les doy la cifra exacta 24,545.00 m2 contra 43,121.15 m2, los 20,000.00 m2 están en un fraccionamiento al cual el resto de la ciudad de Tlajomulco no va tener acceso y los 44,000 m2, uno está en 20,000.00 m2 en Cajititlán y 24,545.00 m2 en la Cabecera Municipal, que representan finalmente una utilidad mayor al resto de la ciudad de Tlajomulco, no solamente a un área muy en particular de los posibles habitantes en el futuro del fraccionamiento La Rioja, ese fue el criterio que estudiamos, lo discutimos y naturalmente y obviamente hay un beneficio aproximado de \$6'500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.) que se van a destinar a la infraestructura urbana y si nosotros pensamos exclusivamente en tratar de ponerle trabas a los negocios inmobiliarios de este tipo y que naturalmente supongo que debe de representar un beneficio para estas gentes, lo supongo, pero a nosotros que nos interesa, ponerle límite al negocio inmobiliario o en su momento beneficiar a la ciudadanía de Tlajomulco, ese fue el criterio que adoptamos y lo discutimos no nada más con la gente de la comisión, sino con los compañeros que nos acompañaron a la visita ocular que le hicimos a los predios y determinamos que finalmente para la ciudadanía de Tlajomulco en el futuro próximo inmediato representa mucho mayor utilidad pública y obviamente mucho mayor interés tener predios al que podamos acceder los habitantes del municipio y no solamente a los que habitan este fraccionamiento. - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, adiciona sin el ánimo de generar un debate que no llega a ningún lado, lo que quisiera es establecer mucha puntualidad y eso ayuda a clarificar el planteamiento que dijo el Regidor Soto y el Regidor Genaro, que la gran diferencia de lo que estamos haciendo y otras permutas que hemos procesado en este Pleno del Ayuntamiento, es que el terreno que se está permutando en La Rioja no es nuestro, esa es la gran diferencia, que no está recibido ni forma parte del Patrimonio

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Municipal, ese es el punto que hace distinto el procedimiento que por cierto está establecido con toda claridad la posibilidad de hacer este tipo de ejercicio de permuta en el término de que se cambia un terreno por otro, pero está establecido en el artículo 117 fracción II del Código Urbano, cual es el criterio que aplica en este caso y quisiera simplemente leerlo rápidamente para que quedara testimonio de lo que estamos diciendo, dice: "Artículo 117 fracción II.- Cuando a juicio de la autoridad municipal las áreas de cesión a que se refiere este capítulo no sean útiles para los fines públicos, éstas se podrán permutar por otros terrenos sujetos a las siguientes reglas, II.- Solo podrá ser objeto de permuta parcial las áreas destinadas a áreas verdes o equipamiento cuando no sean útiles para el municipio." Yo lo que diría y sería en este punto quienes fueron a revisar las áreas de cesión del fraccionamiento La Rioja, quienes estuvieron presentes, quienes conocemos el proyecto de urbanización, les preguntaría, ¿Esas áreas de cesión son útiles para los fines públicos del municipio de Tlajomulco?, si alguien me puede sostener eso ofrezco retirar el dictamen, pero quienes conocemos las áreas de cesión de estos fraccionamientos, como muchas otras de otros fraccionamientos, sabemos que esas áreas de cesión no pueden cumplir fines públicos, insisto, si alguien me dice que en un fraccionamiento residencial cuyas áreas de cesión estén sirviendo a la comunidad, bueno, pues entonces tenemos tema de debate que al ser este asunto de un bien que no forma parte del Patrimonio Municipal, el procedimiento y la lógica son distintos al de las permutas que hemos generado en otras ocasiones, estamos recibiendo en zonas donde si se pueden cumplir fines públicos más del doble de metros cuadrados y adicionalmente seis millones y medio de pesos para inversión en infraestructura urbana en materia de movilidad, yo creo que está justificado el dictamen, creo que hay un trabajo de comisión y yo creo que menospreciar o minimizar la importancia que tiene que las comisiones edilicias desarrollen su responsabilidad y su trabajo es un error y sería un error de nosotros mismos, porque lo que hoy estamos presentando es un dictamen de comisión que tiene un trabajo previo y que tiene un ejercicio de análisis y que tiene un trabajo inclusive de visitas físicas a los lugares en donde están ubicados los predios y yo por respeto a la comisión a quien está presentando el dictamen y respeto al propio trabajo de los Regidores, como sucedería en cualquier otro caso que

se nos presentara ante el Pleno algún trabajo de comisión, yo creo que ningún dictamen de estas comisiones tiene que ser votado por el Pleno del Ayuntamiento, esa es mi posición, así como he aceptado y les consta que hay testimonios, cuando ha habido dudas de decir que hay un elemento fundado de dudas respecto al procedimiento que se regrese a comisión, hay testimonios y están en actas esa posición, esta Presidencia no le apostará nunca, ni en este caso, ni en ningún otro a imponer mayorías, se trata aquí de la razón y sobre todo la solidez jurídica de los desarrollos que estamos dando integren las sesiones que tomemos, entonces, habiendo dicho esto en lo personal con todo respeto a los que integran la comisión esta Presidencia pediría que se sometiera a votación. - - - - -

- - - El Regidor Genaro Torres Vidrio, Comenta que de los terrenos que están en Cabecera y en Cajititlán, hace falta los documentos para darle el peso jurídico a dichos predios, por ejemplo el del Registro Público de la Propiedad y las colindancias que se deben de sustentar.-

- - - El Regidor Juan Manuel Soto García, comenta que no se trata de desacreditar el trabajo de la comisión, pero tampoco automáticamente aprobarlo, simplemente es la Ley y nuestro derecho de hacer una manifestación de lo que estamos aprobando. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, aclara que leyó la Ley para que quedara claro que el Ayuntamiento no es desarrolladora inmobiliaria, ni es especulador, es un asunto que tiene que ver con los fines públicos, sostiene y sostendrá que las áreas a desarrollar ya sea un proyecto de recreación o un proyecto de salud en la Cabecera Municipal y una unidad deportiva en Cajititlán, es un propósito mucho más apegado a los postulados establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, a tener una franja en una cañada en el fraccionamiento de La Rioja, estoy convencido y por eso respaldo el dictamen que presenta la Comisión y finalmente cuando se habla aquí de presentar las cosas de manera profesional y de los posibles reclamos de la población, yo creo que la comisión presentó su dictamen de manera profesional y respaldo el planteamiento de la comisión y si a alguien no le parece profesional, pues yo creo que en todo caso lo que habría que aclarar, es porque no participamos en las decisiones y en los procesos de los dictámenes, por eso hubo una invitación abierta, ¿Por qué no fue Regidor?, por que cuando los reclamos de la sociedad no se pone a pensar si la sociedad no le va a reclamar el que usted no se

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

presente a trabajar con un sueldo del Ayuntamiento, yo creo que cuando uno valora las cosas en su justa dimensión y cuando uno entiende lo que está votando, es mucho más sensato, más responsable y mucho más serio y lo digo con mucho respeto, el hecho que uno asuma que las decisiones que va tomar no son solamente pensando en que discurso, si el discurso se oye bien o se oye mal, sino en qué es lo que le vamos a dejar a nuestro municipio y sinceramente resolver problemas de espacios para equipamiento en la Cabecera Municipal y para poder resolver el tema de la unidad deportiva en Cajititlán y poder hacer una inversión de obra como lo queremos hacer en el poliducto, me parece que son asuntos de la mayor relevancia y por eso simplemente digo que el tema de no aceptar en esos términos el retiro de la iniciativa, responde precisamente la convicción y compartir esa visión con el Regidor Soto, de que el Pleno es el que tiene la decisión y que sea el Pleno el que en todo caso que decida si el dictamen que presenta la comisión tiene soporte y sentido o si no lo tiene. -----

- - - El Regidor José Ángel García Márquez, comenta que su voto es a favor y que no es para desacreditar, sino más bien responsabilizar a la comisión y que nos sirva de experiencia, para entregar la información completa y pedir orientación a los Directores y Regidores.-----

- - - El Regidor Fernando Arriero Gutiérrez, dice que en los trabajos de comisión comentó que los desarrolladores dejan las áreas de cesión más inservibles desde praderas, cerros o faldas de éstos, que no le sirven a la sociedad y saco fotografías para que la sociedad sepa lo que nos están dando y considera que es más útil una parte en donde puedan ir la gente humilde y los dos terrenos que están dando a cambio uno en Cajititlán y uno en la Cabecera son muy útiles para unidades deportivas o salones de usos múltiples y yo asumo la responsabilidad.-----

- - - El Regidor David Ureña Contreras, que está a favor, porque es un costo beneficio para la población y no para nosotros en lo personal, y da un voto de confianza a la comisión. -----

- - - El Regidor Juan Manuel Soto García, comenta que lo que cuestiona es que no se acompañan documentos y comenta que no le tiene que rendir cuentas al Presidente Municipal de que si trabaja o no. -----

- - - El Regidor Dagoberto Calderón Leal, comenta que vienen en un plan de austeridad en donde tenemos aprobado presupuesto para hacer obra y para hacer infraestructura y no se tienen los espacios, se van a tener que ir los recursos o etiquetar para otro tipo de obras, porque el municipio no tiene recurso para comprar terreno, es por eso que se tiene que ver el costo beneficio y representa más beneficio para el Ayuntamiento y la ciudadanía el que permutemos, que el que no permutemos, pero habrá para otros que tiene otros intereses que digan que la cañada de La Rioja vale mucho más, pero no es así y yo asumo la responsabilidad como Regidor y si el beneficio es para el colectivo yo le entro.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, pide al Secretario General que proceda a la votación nominal para la aprobación de dicho dictamen **V.1.**- - - - -

- - - Por lo que el suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro, procedo a nombrar lista para tomar el sentido de la votación: -

PRESIDENTE MUNICIPAL:- - - - -

Enrique Alfaro Ramírez: A favor.- - - - -

REGIDORES: - - - - -

Jaime Humberto Pulido González: A favor. - - - - -

Oscar Ernesto Pacas Peña: A favor.- - - - -

Juan Manuel Soto García: Por no aceptar la compra de voluntades y en plena consciencia en contra.- - - - -

Ma. Evangelina Vega Pedroza: A favor. - - - - -

José Mario Morales Gaspar: A favor. - - - - -

Germán Ruiz Martínez: A favor. - - - - -

Sandra González Delgado: A favor.- - - - -

Juan Chávez Ocegueda: A favor. - - - - -

Ricardo Olivares Toscano: A favor.- - - - -

Genaro Torres Vidrio: En contra. - - - - -

Fernando Arriero Gutiérrez: A favor.- - - - -

David Ureña Contreras: A favor. - - - - -

José Ángel García Márquez: A favor.- - - - -

Dagoberto Calderón Leal: A favor. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro, 13 trece a favor y 2 dos en contra.- - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - Se aprueba por **Mayoría Calificada de votos del Pleno**, el Dictamen presentado por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, consistente en los siguientes: - - - - -

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 169/2010

PRIMERO.- Por los antecedentes, consideraciones, fundamentos y aspectos valorados en el cuerpo del presente dictamen, y los documentos anexos al mismo y con la finalidad de promover una mejor distribución de los espacios de uso común, del equipamiento urbano y los servicios públicos en el Municipio, porque se garantiza una equivalencia razonable de entre los bienes a permutar, considerando la superficie y calidad de los predios, así como el costo de las obras de urbanización y del equipamiento, y se acredita la conveniencia o el mayor interés público y beneficio social que justifica reubicar y agrupar estos destinos, en beneficio de la población, el **Ayuntamiento aprueba y autoriza** la propuesta de permuta parcial de las áreas de cesión para destinos de la acción urbanística denominada: "Residencial Alta Loma" hoy "Residencial La Rioja", presentada por la empresa INMUEBLES SELECTOS G, S. A. de C. V., quedando estrictamente sujeta a los siguientes términos: - - - - -

4310

a) Se aprueba, **la permuta** de la superficie de **20,722.40 m²** (**32.45%** del total de las áreas de cesión) correspondientes a las áreas de cesión para equipamiento identificadas en el texto y planos de estrategia E-2 y E-4 del Plan Parcial de Urbanización denominado "Residencial Alta Loma" hoy "Residencial La Rioja" (publicado en la Gaceta Municipal Volumen II – Publicación XV, de fecha 11 de noviembre de 2008), como: - - - - -

ACD-17 EV-V15 (sup **7,610.22** m²); - - - - -

ACD-19 EV-V17 (sup **6,648.94** m²); y - - - - -

ACD-20 EV-V18 (sup **6,463.24** m²)- - - - -

Permaneciendo dentro del desarrollo "Residencial Alta Loma" hoy "Residencial La Rioja" la superficie de **43,121.15 m²** (**67.55%**) de áreas de cesión para equipamiento - - - - -

b) Como equivalentes a la superficie de las áreas de cesión para destinos y su equipamiento que se autorizan permutar, la empresa INMUEBLES SELECTOS G, S. A. de C. V., deberá **aportar** al Ayuntamiento: - - - - -

1. Predio con superficie de **24,545.00** m², con las medidas y linderos que se describen en el Plano (levantamiento topográfico y de

localización) que obra en el archivo de la Dependencia Municipal, ubicado en la cabecera municipal al costado norte del par vial prolongación Porfirio Díaz (carretera Tlajomulco – San Sebastián) (VC-1 VP-4) dentro del área de aplicación del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Distrito Urbano Tlaj-1 "Tlajomulco", mismo que tiene una clasificación como de reserva urbana (RU) con una determinación de zona o utilización específica del suelo como mixto distrital (MD) y habitacional (H); - - - - -

2. Predio con superficie de **20,000.00** m2, con las medidas y linderos que se describen en el Plano (levantamiento topográfico y de localización) que obra en el archivo de la Dependencia Municipal, ubicado en la Delegación de Cajititlán al costado sur del camino paralelo a la carretera Cajititlán – Cuexcomatitlán vialidad principal (VP-1) dentro del área de aplicación del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Distrito Urbano Tlaj-7 "Cajititlán", mismo que tiene una clasificación como de reserva urbana (RU) con una determinación de zona o utilización específica del suelo como habitacional (H); y - - - - -
3. La aportación de equipamiento urbano realizando obra por la cantidad de **\$6'500,000.00** (seis millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.) mediante convenio con el Ayuntamiento, para incrementar y mejorar los espacios públicos, la infraestructura o el equipamiento urbano en el Municipio.- - - - -
4. Para concluir la permuta que se autoriza en el presente resolutivo, la empresa INMUEBLES SELECTOS G, S.A. de C.V., deberá aportar los predios y la(s) obra(s) de infraestructura o equipamiento por el monto determinado y el Ayuntamiento aceptar su recepción.- - - - -
5. La empresa INMUEBLES SELECTOS G, S.A. de C.V., podrá continuar con el proceso de autorización, ejecución y recepción de obras de su proyecto, si garantiza concluir la permuta propuesta, mediante una fianza expedida por una compañía autorizada, por el monto que proponga y acepte el Ayuntamiento como equivalente. -

SEGUNDO.- Por efecto de lo determinado en el punto de acuerdo que antecede, el Ayuntamiento aprueba y autoriza la modificación al Plan Parcial de Urbanización denominado "Residencial Alta Loma" hoy "Residencial La Rioja", pedida por la empresa INMUEBLES SELECTOS G, S. A. de C. V., en los términos del documento que se encuentra

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

anexo al presente dictamen, así mismo, se dispone su publicación y registro.-----

En virtud de lo anterior, remítase al C. Presidente Municipal en documento que contiene la modificación autorizada del Plan Parcial de Urbanización denominado "Residencial Alta Loma" hoy "Residencial La Rioja", para que realice su publicación y promueva su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.-----

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 251 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, en este acto, el Ayuntamiento determina destinar, los predios descritos en los numerales 1 y 2 del inciso b) del punto de acuerdo primero, para obras de equipamiento urbano en los rubros de **educación, cultura, culto, salud o servicios institucionales** o como **espacios recreativos** y una vez concluida la permuta en los términos del presente resolutivo, los inmueble citados, se integrarán al Patrimonio Municipal, con la clasificación y registro de Bienes del Dominio Público del Municipio.-----

4311

CUARTO.- Para dar cumplimiento a lo descrito en el numeral 3 del inciso b) del punto de acuerdo primero, el Ayuntamiento aprueba y autoriza el proyecto de Convenio, que se anexa al presente Dictamen, para la ejecución de la(s) obra(s) de infraestructura o equipamiento que determine el Ayuntamiento a través de la Presidencia Municipal en coordinación con la Dirección General de Ordenamiento Territorial y la Dirección General de Obras Públicas.-----

Por lo anterior, El Ayuntamiento autoriza al C. Presidente Municipal e instruye a los CC. Síndico Municipal, Secretario General, Director General de Ordenamiento Territorial y Director General de Obras Públicas de este Ayuntamiento, para que, dentro de los treinta días naturales posteriores contados a partir de la fecha de notificación del presente resolutivo, celebren, a nombre y representación del Ayuntamiento, con la empresa INMUEBLES SELECTOS G, S. A. de C. V., el respectivo Convenio para la aportación del equipamiento en los términos de lo dispuesto el numeral 3 inciso b) del punto de acuerdo primero.-----

QUINTO.- Notifíquese el presente resolutivo, por oficio, a los órganos y funcionarios públicos municipales que incumba y mediante notificación personal a la empresa INMUEBLES SELECTOS G, S. A. de C. V., para los efectos legales a que haya lugar.-----

2) - - - El Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Dictamen presentado por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a consideración el punto **V.2**, no habiendo oradores registrados, le pide al Secretario General que proceda a la votación nominal para la aprobación de dicho dictamen. - - - - -

- - - Por lo que el suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro, procedo a nombrar lista para tomar el sentido de la votación: -

PRESIDENTE MUNICIPAL:- - - - -

Enrique Alfaro Ramírez: A favor.- - - - -

REGIDORES: - - - - -

Jaime Humberto Pulido González: A favor. - - - - -

Oscar Ernesto Pacas Peña: A favor.- - - - -

Juan Manuel Soto García: En contra.- - - - -

Ma. Evangelina Vega Pedroza: A favor. - - - - -

José Mario Morales Gaspar: A favor. - - - - -

Germán Ruiz Martínez: A favor. - - - - -

Sandra González Delgado: A favor.- - - - -

Juan Chávez Ocegueda: A favor. - - - - -

Ricardo Olivares Toscano: A favor.- - - - -

Genaro Torres Vidrio: A favor.- - - - -

Fernando Arriero Gutiérrez: A favor.- - - - -

David Ureña Contreras: A favor. - - - - -

José Ángel García Márquez: A favor.- - - - -

Dagoberto Calderón Leal: A favor. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro, 14 catorce a favor y 1 uno en contra. - - - - -

- - - Se aprueba por **Mayoría Calificada de votos del Pleno**, el Dictamen presentado por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, consistente en los siguientes: - - - - -

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 170/2010

PRIMERO.- Por los antecedentes, consideraciones, fundamentos y aspectos valorados en el cuerpo del presente Dictamen y los documentos anexos al mismo, el Ayuntamiento aprueba y autoriza el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y su determinación de usos, destinos y reservas de áreas y predios, para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los mismos.-----

SEGUNDO.- Por efecto de lo resuelto en el punto de acuerdo anterior y para cumplir con lo dispuesto en los artículos 11 fracción III, 82 fracción II inciso a), 83, 84 y 85 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, remítase el **Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, al C. Presidente Municipal para que realice su publicación íntegra en la Gaceta Municipal, su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y envíe copia del mismo al Congreso del Estado y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano.-----

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 82 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, publique, en dos diarios de circulación en el Municipio, una inserción donde se informe respecto a la aprobación y publicación del **Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**.-----

3) - - - El Suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio entre la Comisión Estatal del Agua (CEA) y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para aportación de recursos presupuestales y la ejecución de la obra pública consistente en la construcción de la red y el colector Alameda Norte en la colonia Alameda Norte, en un tramo de una longitud de 1,423.13 metros lineales.-----

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, somete a consideración el dictamen marcado con el punto **V.3** y abre el registro de oradores, explica que la obra tiene que ver con el colector de La Alameda y que es una obra que no se pudo arrancar antes del temporal de lluvias por la razón de que el proyecto ejecutivo se había reemplazado en la CEA, parte de los recursos que se estaban comprometiendo para el proyecto son del banco mundial, pero ya se

terminó la licitación y se dio una obra que arrancarían de inmediato con la posibilidad de que sea terminada antes del próximo temporal de lluvias y resolver un problema de una comunidad que haya sido afectada no solo con el tema de inundaciones, sino particularmente con el tema de salud pública relacionado con el hecho de las aguas negras que siguen pasando por el pueblo a cielo abierto y este es un proyecto importante y con esto se podría aterrizar para iniciar su construcción probablemente a finales de este mes, somete a aprobación en votación económica el anterior dictamen.-----

--- Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, la Dictamen presentado por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, consistente en los siguientes:-----

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 171/2010

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio entre la Comisión Estatal del Agua (CEA) y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para aportación de recursos presupuestales del Municipio por la cantidad de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y la ejecución de la obra pública consistente en la construcción de la red sanitaria y el colector Alameda Norte en la colonia Alameda Norte, en un tramo de una longitud de 1,423.13 metros lineales que ejecutará dicho organismo público descentralizado, según las especificaciones técnicas que se pacten en el convenio.-----

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, a efecto de que suscriban el Convenio de Aportación y Ejecución de Obras a que se refiere el punto de acuerdo PRIMERO en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para realizar la aportación municipal por la cantidad de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) a la Comisión Estatal del Agua, llevando a cabo los actos y movimientos necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo y las obligaciones pactadas dentro del Convenio aprobado.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

CUARTO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a la Comisión Estatal del Agua (CEA) para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

QUINTO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos y al Director de Agua Potable y Alcantarillado, para su conocimiento y en su caso, debido cumplimiento. - - - - -

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del sexto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, pregunta si algún Regidor quiere hacer el uso de la voz, los Regidores Sandra González, Mario Morales, Fernando Arriero, Juan Manuel Soto y José Ángel García. - - - - -

- - - - - **PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - La Regidora Sandra González Delgado, pide al Secretario General que le de lectura a la Iniciativa que presenta. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General Lic. Ismael Del Toro Castro, Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por la Regidora Sandra González Delgado, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la transferencia y asignación de recursos presupuestales para los festejos de las fiestas patrias para el año 2010. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, comenta que hay suficiencia presupuestal en la partida 3803 y la Regidora en coordinación con el Regidor José Ángel y la Comisión de Hacienda, presentarán en los próximos días el proyecto completo de los festejos de Septiembre para el caso de los eventos que habrá en la Cabecera Municipal y en Santa Fe, eso se improvisaría para presentar una iniciativa en su momento y dar suficiencia presupuestal en caso de que se requiera un recurso adicional, son \$25,000.00 a Delegaciones y \$15,000.00 a las Agencias. - - - - -

- - - El Regidor Juan Manuel Soto García, pide que al igual del apoyo que se les brinda por las fiestas patrias, que se les de la oportunidad de dar un voto popular por las delegaciones y agencias, porque es importante que el propio pueblo elija a sus delegados. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, responde que lo único que valdría la pena es que fuera a las Delegaciones donde dice que usted recoge el sentido popular y les explicará porque votó a favor del Reglamento que establece que no tenemos porque elegir a los delegados, a la gente y a la población que tanto quiere y somete a consideración y a aprobación en votación económica la Iniciativa presentada por la Regidora Sandra González. - - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad del Pleno**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por la Regidora Sandra González Delgado, consistente en los siguientes: - - - - -

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 172/2010

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la transferencia de la cantidad de \$585,000.00 (Quinientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) a la partida 3803 denominada "Gastos por actividades cívicas y culturales" para los festejos de las fiestas patrias, de entre aquellas partidas del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2010, que cuenten con fondos suficientes, sin que se afecten los programas, obras y actividades esenciales del Ayuntamiento, facultándose al Tesorero Municipal a efecto de realizar los movimientos y las transferencias necesarias para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la asignación y ejercicio de los recursos presupuestales para los festejos de las fiestas patrias para el año 2010 en las siguientes proporciones:-

| Unidad Territorial | No. | Monto x Unidad Territorial | Montos Generales | Total |
|---------------------------|------------|-----------------------------------|-------------------------|---------------------|
| Delegaciones Municipales | 12 | \$25,000.00 | \$300,000.00 | \$585,000.00 |
| Agencias Municipales | 19 | \$15,000.00 | \$285,000.00 | |

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a las Delegaciones y Agencias Municipales para aplicar los recursos presupuestales asignados en la organización de las fiestas patrias del año 2010, así como, se instruye a las dependencias de la administración pública municipal correspondientes para que presten apoyo y auxilio a las Delegaciones

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

y Agencias Municipales en la programación y desarrollo de las fiestas patrias del año 2010. -----

CUARTO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Director General de Protección Civil y Bomberos, al Director General de Seguridad Pública, al Coordinador de Delegaciones y Agencias Municipales, al Director de Comunicación Social, al Director de Relaciones Públicas y al Director General del Instituto de Cultura, Deporte y Recreación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su conocimiento, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.-----

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

4314

----- **SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El Regidor José Mario Morales Gaspar, solicita que la Dirección de Educación pudiera hacer un llamado o una intervención para que no se de el problema de condicionar la entrada de los alumnos por la falta del pago de las inscripciones y le pide al Presidente que pudiera intervenir para que los padres de familia sientan que la autoridad municipal si los atiende en ese sentido y sabemos que no es del ámbito de la autoridad municipal, pero que sientan que estamos interviniendo en algún sentido. -----

- - - El Regidor Juan Chávez Ocegueda, aclara que no es algo de nuestro ámbito, sino de la Secretaría de Educación Jalisco y comenta que las cuotas de las escuelas no son obligatorias pero si son muy necesarias y son tan necesarias que nosotros como Ayuntamiento estamos entrando al quite en muchas cosas, pero no podemos intervenir en ese tipo de situaciones porque es competencia directamente de la Secretaría de Educación Jalisco. -----

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, comenta que evidentemente nadie puede condicionar el acceso por alguna cuota, pero ante una queja puntual de alguna escuela en donde se está negando su derecho, por supuesto que me ofrezco ser conducto por el Secretario de qué es lo que está pasando y por el Regidor Juan Chávez también tener una comunicación permanente, pero también sería lo mejor un asunto en el que nos extralimitaríamos en hacer un procedimiento general, pero sí en cualquier señalamiento en específico con mucho gusto lo veríamos, hemos tenido varios casos y los

supervisores tanto del Estatal como Federal, han tenido la atención de llegar con nosotros y atender las cuestiones y nuestras quejas y se han resuelto de manera favorable, con mucho gusto vemos eso. - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Regidor Fernando Arriero Gutiérrez, comenta que estando en los trabajos que se llevaron a cabo para aprobar el Plan de Desarrollo Municipal, el punto de vista que les hice saber a los compañeros Regidores, que para evitar este tipo de problemas de las áreas de cesión que nos dejan los fraccionadores que no son adecuados al 100% (cien por ciento) y pide a esta administración buscar y cerrar candados para que nos dejen las áreas de cesión que sean útiles a la ciudadanía. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, pide al Director de Ordenamiento Territorial Arq. Jorge García Juárez, que para cualquier proceso de revisión de un proyecto de urbanización para esta administración, pudiera a través de la Comisión convocar una mesa de trabajo para conocer la opinión de los Regidores, respecto a los proyectos que estén en proceso de análisis en las autorizaciones de los proyectos como tales, que pudiéramos revisar las propuestas de ubicación de las áreas de cesión, que tomará esa medida el Director para que por medio de la Comisión con invitación abierta, que se pudieran revisar. - - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

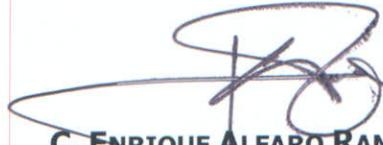
- - - El Regidor Juan Manuel Soto García, reconoce que está por hacerse algo bueno por parte del Ayuntamiento que es la entrega de uniformes y útiles escolares, pide que a través de la Comisión de Educación pudiera haber alguna recomendación a las diferentes escuelas y que lo conozcan los padres de familia para que no se permita sujetar la entrega a cambio de algún pago. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, comenta que ya se hizo, que se entregó un documento al final del ciclo escolar a todos los padres de familia y con mucho gusto les hago llegar la copia de un tríptico que tiene la información del programa aclarando que es un asunto gratuito y en caso de que hubiera un asunto en específico de alguna escuela, ahí pudiéramos tomar una determinación. - - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Enrique Alfaro Ramírez, da por concluida la Sesión Ordinaria siendo las 16:35 hrs. dieciséis horas con treinta y cinco minutos, del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

día 10 diez de agosto del 2010 dos mil diez; firmando para constancia
de lo acordado quienes en ella intervinieron. -----



C. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES



C. JAIME HUMBERTO PULIDO
GONZÁLEZ



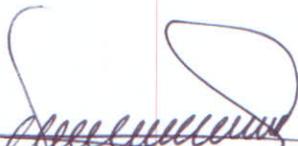
C. OSCAR ERNESTO PACAS PEÑA

4315



C. JUAN MANUEL SOTO GARCÍA

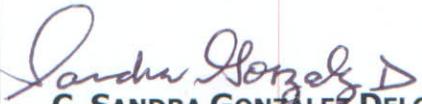
C. MA. EVANGELINA VEGA
PEDROZA



C. JOSÉ MARIO MORALES GASPÁR



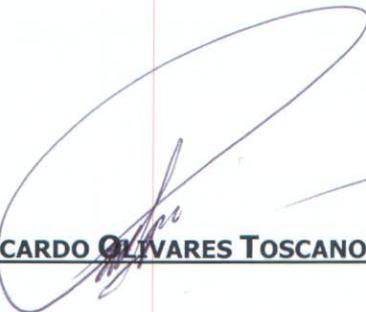
C. GERMÁN RUIZ MARTÍNEZ



C. SANDRA GONZÁLEZ DELGADO



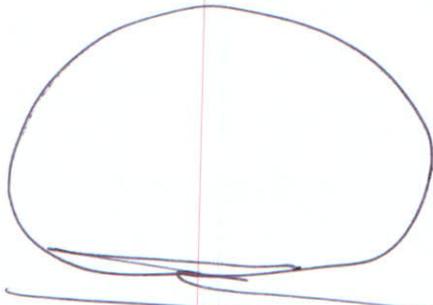
C. JUAN CHÁVEZ OCEGUEDA



C. RICARDO OLIVARES TOSCANO



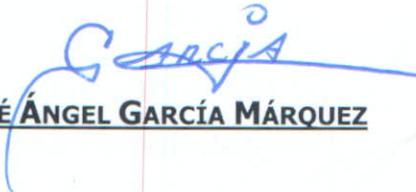
C. GENARO TORRES VIDRIO



C. FERNANDO ARRIERO GUTIÉRREZ



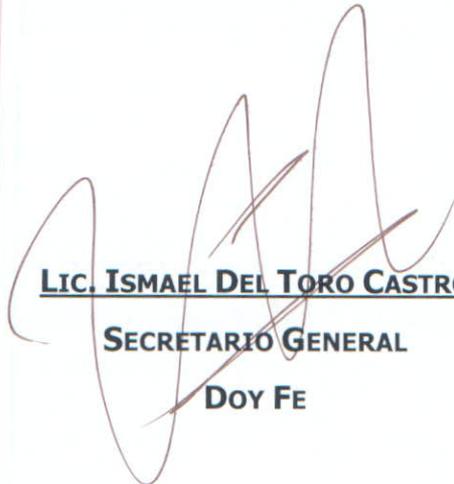
C. DAVID UREÑA CONTRERAS



C. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA MÁRQUEZ



C. DAGOBERTO CALDERÓN LEAL



LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO
SECRETARIO GENERAL
DOY FE

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 345 TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ".